

## ACTA REUNIÓN COMITÉ EJECUTIVO RIPD:

La primera reunión del Comité Ejecutivo de la RIPD tiene lugar dentro del marco de la celebración del I Seminario Euro-Iberoamericano de Protección de Datos: “la protección de los menores”, celebrado en Cartagena de Indias del 26 al 28 de mayo de 2009.

Asisten a la reunión:

- El Presidente de la RIPD: D. Artemi Rallo, Director de la AEPD.
- La Secretaría de la RIPD: D. Vicente González y D. Rafael García (AEPD).
- Los Vocales del Comité Ejecutivo: Portugal (D. Carlos Lobo, Comisionado de la CNPD); México (María Marván y Lina Ornelas Comisionada y Directora General de Clasificación y Datos Personales del IFAI) y Chile (Francisco Cruz, Coordinador de Relaciones Internacionales de la CORFO e Iván Venegas, Jefe del Departamento de Educación del SERNAC).
  
- Argentina no asiste al no participar en el I Seminario Euro-Iberoamericano.

### *ORDEN DEL DÍA*

#### **1. AVANCES NORMATIVOS PAÍSES MIEMBROS DE LA RIPD:**

La reunión comenzó con la presentación de los últimos avances normativos publicados en el marco de la Comunidad Iberoamericana, destacándose los que a continuación se detallan:

- **Uruguay:** Aprobada Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (n° 18.331), de 6 de agosto de 2008. Se espera su reglamentación para marzo de 2009.

Aprobada Ley de Acceso a la Información Pública (n° 18.381), de 7 de octubre de 2008, que está en proceso de reglamentación también.

- **Chile:** El 18 de marzo se presentó en el Parlamento el Proyecto de Protección de Datos. Desde febrero el Ministerio de Economía y CORFO apoyan técnicamente su tramitación. La autoridad responsable será el Consejo para la Transparencia, cuyas facultades en materia de acceso cohabitarán con las de protección de datos personales y se estrenan el 20 de abril. Cumple con los estándares de la UE y sus directivas de la OCDE. Se trata de un organismo autónomo e independiente.

Una delegación chilena ha visitado la AEPD y al Comisionado Británico en mayo 2009 a fin de conocer su experiencia como autoridad en la materia.

- **Colombia:** Aprobada Ley Estatutaria 1.266 de 31 de diciembre de 2008, por la cuál se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países. La Corte Constitucional ha ordenado que las Autoridades de Control deben ser independientes. Se está trabajando en el decreto reglamentario.

La Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera serán las entidades encargadas de la vigilancia de los destinatarios de la ley, función que asumirán a partir del 1 de julio de 2009.

Aprobada la Ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos", y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **México:** Se ha aprobado la adición de un párrafo al artículo 16 de la Constitución para reconocer como un derecho fundamental a la protección de datos personales. Posteriormente se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

El 1 de mayo se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma del art. 73 en la fracción 29 de la Constitución para dotar de facultades expresas al Congreso de la Unión para expedir una ley de protección de datos personales en posesión de los particulares.

Se necesitan 16 votos de un total de 32 Estados de la República, para que se inicien los trabajos para expedir la Ley de Protección de Datos a nivel Federal.

- **República Dominicana:** Aprobado Anteproyecto de Reforma Constitucional en el cual se ha incluido dentro de sus articulados el tema del derecho a la protección de datos personales (art. 35.3).
- **Bolivia:** Proyecto de Ley N° 080/2007 sobre Documentos, Firmas y Comercio Electrónico fue aprobado en la Cámara de Senadores ahora se encuentra en la Cámara de Diputados, (art. 5° trata la Protección de Datos Personales).

La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB) quiere iniciar en 2009 la redacción del Proyecto de Ley de Protección de Datos.

- **Perú:** La Defensora del Pueblo ha declarado la necesidad de contar con una Ley de Protección de Datos Personales.

Aprobada Directiva sobre Protección Datos Personales y Secreto de Comunicaciones de 7 de febrero de 2009. Contiene obligaciones de las empresas de telecomunicaciones en cuanto a medidas de seguridad en el tratamiento de información relacionada con datos de tráfico y comunicaciones, y faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fiscalizar estas nuevas obligaciones. Esta Directiva ha sido fruto de las investigaciones relacionadas con la interceptación de las comunicaciones, la cual ha revelado actividades ilícitas realizadas por empresas dedicadas al espionaje de las comunicaciones.

## **2. PRESENTACIÓN BORRADOR SITIO WEB RIPD. (AEPD E IFAI).**

Por parte de la Secretaría de la RIPD se realizó una presentación del proyecto del sitio web. de la RIPD para que los asistentes realizaran los comentarios oportunos.

El Presidente de la RIPD y Director de la AEPD estimó pertinente incluir en el apartado "Documentación", los documentos y conferencias aprobados o presentados en cada Seminario y Encuentro celebrados en el foro de la RIPD.

Se mencionó la posibilidad de establecer un acceso restringido para los miembros de la RIPD y Francisco Cruz mencionó varias alternativas de carácter técnico. Esta cuestión se mantuvo para una fase de desarrollo posterior en función de la marcha del propio proyecto.

Los asistentes llegaron al acuerdo de enviar el proyecto presentado a todos los miembros de la RIPD para recibir las sugerencias y comentarios correspondientes y poder ser presentado con motivo del VII EIPD que se celebrará en Madrid el 3 de noviembre de 2009. Se establece como fecha límite para enviar tales sugerencias el día 30 de julio para permitir al web master realizar los cambios sugeridos con suficiente tiempo.

Se acuerda incorporar una nueva sección titulada "Tribuna", donde se publicarán los artículos que el Comité Editorial estime pertinente publicar de acuerdo con los criterios establecidos.

Toman la palabra las representantes del IFAI para explicar el proyecto correspondiente al Boletín Informativo del sitio web. de la RIPD y los avances conseguidos hasta la fecha. Reparten una copia de las diferentes fases del proyecto y los hitos alcanzados.

El Presidente de la RIPD considera la posibilidad de registrar peticiones de terceros que estén interesados en recibir las actualizaciones que se vayan incorporando al sitio web de la RIPD.

Las representantes del IFAI inciden en la necesidad de que cada país nombre una institución y un/a representante que se encargue de realizar las peticiones y comunicaciones a los gestores del sitio web.

El Presidente de la RIPD menciona la página web del Supervisor Europeo como modelo a tener en cuenta respecto a la gestión del Boletín Informativo.

Las representantes del IFAI acuerdan actualizar el Boletín Informativo con carácter trimestral.

Se debate sobre diferentes modelos de gestión y de accesos limitados a miembros autorizados, si bien se espera a una fase posterior para incorporar más cambios en este sentido en función de la marcha del proyecto y de la actividad de los miembros de la RIPD.

### **3. VII ENCUENTRO IBEROAMERICANO (3 DE NOVIEMBRE, MADRID).**

El Presidente de la RIPD comienza exponiendo el borrador del programa elaborado para este evento diferenciando una primera parte de la jornada, hasta la hora del almuerzo, donde se expondrían las experiencias de los países miembros de la RIPD, se presentaría la página web de la RIPD y la agenda de actividades para el año 2010 y una segunda parte donde se desarrollaría el I Encuentro conjunto entre la RIPD y la Red Francófona de Protección de Datos en el que se explicarían las estrategias emergentes para el desarrollo de la protección de datos en algunos de los países miembros de ambas Redes.

Las representantes del IFAI consideran que sería muy productivo que los países miembros de la RIPD pudieran aportar su opinión respecto al documento sobre los estándares que está coordinando la AEPD para su presentación y aprobación en la 31ª Conferencia Internacional de Privacidad y Protección de Datos (4 al 6 de noviembre de 2009).

El Presidente de la RIPD y Director de la AEPD considera interesante la aportación y estima que podría valorarse como un punto informativo a tener en cuenta.

### **4. REVISIÓN AGENDA 2009-2010:**

Se analiza la posibilidad de desarrollar una serie de actividades, fruto de los compromisos adquiridos en el VI EIPD celebrado del 27 al 30 de mayo de 2008 en Cartagena de Indias, entre los que se encuentran los siguientes:

- Seminario sectorial MERCOSUR (Argentina-Uruguay).
- Seminario sectorial Centro América-Caribe (Rep. Dominicana).  
Participación ciudadana y PD -Primer trimestre 2010.
- VIII Encuentro Iberoamericano (México).

Los países afectados por las propuestas acuerdan informar a sus instituciones a efectos de poder dar una respuesta en el VII EIPD que se celebrará en Madrid el día 3 de noviembre de 2009.

## **5. PROPUESTAS.**

Por parte del Presidente de la RIPD y Director de la AEPD se propone dar la mayor difusión posible por parte de cada institución que forman parte de la RIPD, al VII EIPD (3 de noviembre) y a la 31ª Conferencia Internacional de Privacidad y Protección de Datos (4 al 6 de noviembre de 2009) que se celebrarán ambos en Madrid a fin de lograr la mayor participación y asistencia posibles.

En Cartagena de Indias, a 27 de mayo de 2009.